

Nombre de alumna: *Daniela Monserrat Méndez Guillén*

Nombre del profesor: *L.N. Alfredo Agustín Vázquez Pérez*

Nombre del trabajo: *SUPER NOTA*

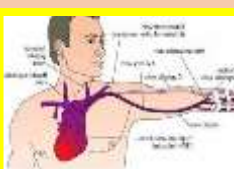
Materia: *Nutrición y prácticas clínicas II*

Grado: 9°

Grupo: A Nutrición

¿Qué es?

consiste en la administración de nutrientes al organismo por vía extra digestiva. En la calidad y cantidad necesaria para cada individuo.



GENERALIDADES DE LA NUTRICIÓN PARAENTERAL



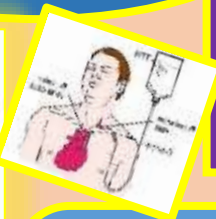
¿Para que fue creada?

Se desarrolló para administrar una terapia nutricional en individuos que no eran capaces de tolerar la alimentación por vía digestiva.



Características especiales:

- a) Aporta nutrientes directamente al torrente circulatorio, sin el proceso digestivo y filtro hepático
- b) Cuando es la única vía utilizable, debe aportar todos los nutrientes esenciales
- c) Se obvian los mecanismos de regulación de la ingestión y absorción de nutrientes, por lo que debemos evitar desequilibrios en la administración
- d) Se utiliza en pacientes con alteración de los mecanismos de regulación del medio interno
- e) Gran facilidad para la incidencia de infección



NP está indicada en pacientes cuyo tracto gastrointestinal no es utilizable para la administración, digestión o absorción de nutrientes, durante un período superior a 5-7 días o cuando el tubo digestivo es utilizable, pero se desea mantener en reposo por razones

TIPOS

Nutrición parenteral periférica (NPP)

Nutrición parenteral central o total (NPC o NPT)

Cuando los nutrientes se infunden a través de una vía venosa central de gran calibre. La utilización de estas vías venosas de alto flujo permite infundir soluciones de elevada osmolaridad, y suele ser necesarias cuando se administran todos los requerimientos energéticos y proteicos del paciente.

Cuando se administra a través de una vía venosa periférica, por ejemplo, las venas del antebrazo. Este tipo de acceso venoso no permite la infusión de soluciones de elevada osmolaridad, por lo que no siempre es posible administrar todos los requerimientos calóricos y proteicos del paciente.



Los preparados utilizados en NP están compuestos de aminoácidos, hidratos de carbono, lípidos, vitaminas, oligoelementos y electrólitos, los cuales se indican en cantidades específicas, según las necesidades de cada paciente.

RELACION ENTRE OSMOLARIDAD Y TOLERANCIA VENOSA PERIFERICA

< 300 mOsm/l	300-1200 mOsm/l	> 1200 mOsm/l
-BUENA TOLERANCIA VENOSA	-TOLERANCIA VENOSA LIMITADA	-INTOLERANCIA VENOSA NECESARIA VIA CENTRAL
	-PERIODOS CORTOS VIA PERIFERICA	
	-PERIODOS LARGOS VIA CENTRAL	

Indicaciones de la N.P. (I)

- Empleo habitual**
1. Pacientes que no pueden comer o absorber nutrientes en el aparato digestivo:
 - Resección intestinal masiva
 - Enfermedades del intestino delgado: Enteritis actínica
 - Diarrea grave e incoercible
 - Vómitos intratables (imposibilidad de sondaje transforélico).
 2. Pacientes con desnutrición grave e intestino no funcional.
 3. Pacientes desnutridos en tratamiento con radioterapia/quimioterapia con imposibilidad de alimentación oral o NE.

Indicaciones de la N.P. (II)

- Empleo habitual**
4. Pacientes con pancreatitis necrohemorrágica con imposibilidad o intolerancia de la NE.
 5. Pacientes con catabolismo grave (shock séptico, TCE, quemados) con o sin desnutrición: sin poder utilizar el aparato digestivo en 5-7 días.
 6. Pacientes con obstrucción intestinal.
 7. Pacientes con hemorragia digestiva prolongada.

Indicaciones de la NP (III)

- Utilidad si no se puede emplear la NE**
1. Cirugía abdominal mayor, si no se puede alimentar por vía oral o enteral > 7 días.
 2. Pacientes con estrés moderado e incapacidad de alimentarse en 7-10 días.
 3. Pacientes con fistulas enterocutáneas.
 4. Pacientes con enfermedad inflamatoria intestinal.
 5. Pacientes con hiperemesis gravídica.
 6. Pacientes que no pueden recibir alimentación oral o enteral al cabo de 1 semana de hospitalización.

Contraindicaciones de la N.P.

1. Tracto Gastrointestinal funcional.
2. Se prevé un soporte nutricional < 7 días
3. Cuando los riesgos superan a los beneficios.
4. Nutrición Parenteral no deseada por el paciente.
5. Enfermedad terminal que contraindica la N.P.

